550 434

Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Haziendas del campo desimposibilitados
como y otras causas de los naturales
no se abia podido conseguir la cobranza de
marin el Ayuntamiento de la quenta de
los mas de los lugares si bien contadores y
particulares que comprehenden a vuestros
Exmo la cantidad que debian en su fecho
mas las mas segura noticias de lo que se debe
a las dichas porque los que lo administraban de
Murcia y en aquel Reyno se deben de todos
mis alcavalas y otras rentas derechos y ser
vicios de millones desde el fin de mil seis
cientos y cinquenta y ... mas de quinientos
setenta y tres quentos de mrs de plata y vellon
sin lo que montare lo que se abeniare de deber
de algunos otros años todavia reconociendose
la dureza de los años y la posibilidad de lo que
se podia cobrar buena parte y dando es pazas con
obligacion de particulares, y acobrando lo
que pareciere en poder de cogedores y receptores
y de la ... que vbieron distribuido mal
y a ... algunos ... de
... lo que se acomodare pagues ... mande